ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico
FECHA	Marzo 2026

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

El Artículo 2º de la C.N. establece que: Son fines esenciales del Estado Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 315, de la Constitución Política, establece que son atribuciones del alcalde: "*(...) 1. Cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, los Decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo; 3. Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo; 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto; 10. Las demás que la constitución y la ley señale (...)*".

Para el municipio es fundamental abordar el impacto positivo que las buenas prácticas agrícolas pueden tener en la comunidad. Teniendo en cuenta que estas pueden ayudar significativamente aumentar la productividad y la calidad de los cultivos, lo que resulta en mayores ingresos para los campesinos. Al adoptar métodos modernos y eficientes, los agricultores pueden optimizar el uso de insumos, reducir el desperdicio, y mejorar el rendimiento de sus cultivos, contribuyendo directamente a la mejora de su situación económica.

Sumado a lo anterior, estas prácticas promueven la sostenibilidad ambiental, protegiendo los recursos naturales y asegurando la salud del suelo y el agua. Las técnicas adecuadas de manejo de plagas y fertilización, así como la conservación del agua, pueden prevenir la degradación del entorno y preservar la

biodiversidad local. La capacitación en estas áreas ayudará a los campesinos a adoptar métodos que minimicen el impacto ambiental, favoreciendo un equilibrio ecológico y garantizando la viabilidad a largo plazo de sus tierras.

Los días de campo como método de capacitación permiten una enseñanza práctica y directa en el entorno real de trabajo de los agricultores. Este enfoque participativo facilita la comprensión y aplicación de las técnicas, al ofrecer una oportunidad para observar demostraciones, hacer preguntas, y recibir retroalimentación en tiempo real.

El municipio de Timbío se caracteriza por poseer diversidad de productos agropecuarios los cuales son de muy buena calidad, por lo que es fundamental generar espacios de fortalecimiento de las capacidades locales en especial de grupos legalmente constituidos por medio de mercados campesinos, promoviendo la formalización y el desarrollo de los productores locales. Estos mercados proporcionan una plataforma directa para que los grupos ofrezcan sus productos a los consumidores, eliminando intermediarios y asegurando precios más justos. Este entorno también incentiva la organización de nuevos productores y refuerza el compromiso con la legalidad y la formalización en el sector agropecuario.

Además, los mercados campesinos sirven como un espacio para el intercambio de conocimientos y el apoyo en competencias comerciales, ya que facilita la consolidación de asociaciones en espacios comerciales más amplios. Al integrar estas asociaciones en la cadena de valor, se promueve un desarrollo más inclusivo y resiliente, beneficiando tanto a los productores como a las comunidades locales

Aunado a lo anterior, dentro del Banco de proyectos Municipal, se encuentra inscrito el proyecto denominado Implementación del Programa "Inclusión productiva de pequeños productores rurales" en el Municipio De Timbío Para la adición presupuestal con el número código 202600000008572

El proyecto anteriormente mencionado, se encuentra acorde con las metas establecidas por el Municipio en el Plan de Desarrollo **"Conectemos Timbío 2024-2027":**

LÍNEA ESTRATÉGICA: Conectemos Con El Desarrollo Económico.
SECTOR: Agricultura y Desarrollo Rural.
PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales
PRODUCTO: Servicio de apoyo a la comercialización.
PRODUCTO: Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible.

Por lo anterior, para llevar a cabo las jornadas de exposición de productos, se requiere contar con un apoyo logístico que permita generar unos espacios adecuados, fomentando la interacción y el intercambio de conocimientos entre los participantes, el cual debe ostentar mínimo experiencia de un contrato con objeto relacionado al presente proceso.

2. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR:

2.1 OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO A PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA DIAS DE CAMPO Y GENERACION DE ESPACIOS COMERCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES, PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE TIMBIO EN EL MARCO DEL PROYECTO *"IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES" EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO".*

2.2 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
80	11	16	23	Servicios temporales de compras y logística
90	10	16	03	Servicios de banquetes y catering

2.3 Especificaciones técnicas

En la ejecución del objeto contractual, el Contratista se obliga a prestar servicios de logística en la calidad y cantidad requerida por la entidad en forma eficiente y oportuna conforme la solicitud del supervisor del contrato, de acuerdo a las características técnicas descritas y relacionadas a continuación:

EVENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
FERIA DE LA GRANADILLA	1	ALMUERZO COMPLETO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE, el cual debe estar compuesto por sopa (cosome, sancocho, caldo de costilla) arroz, proteína 150 gr (cerdo, pollo, res), principio, ensalada y bebida (jugo natural, limonada)	UNIDAD
	2	Perifoneo por UN día, desde un día antes del evento (recorrido en el casco urbano y sectores aledaños)	HORA
	3	volantes impresos por ambas caras ful color 20 * 13 centímetros, con información suministrada por el supervisor	UNIDAD
Semana Santa	4	ALMUERZO BANDEJA EN EMPAQUE BIODEGRADABLE, el cual debe estar compuesto por arroz, proteína 150 gr (cerdo, pollo, res), principio, ensalada y bebida	UNIDAD
	5	STAFF DE seguridad EN LA NOCHE (UNA PERSONA POR 2 NOCHES)	PERSONA

EVENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
	6	Perifoneo por UN día, desde un día antes del evento (recorrido en el casco urbano y sectores aledaños)	HORA
AGOSTO	7	ALMUERZO BANDEJA EN EMPAQUE BIODEGRADABLE, el cual debe estar compuesto por arroz, proteína 150 gr (cerdo, pollo, res), principio, ensalada y bebida (jugo o limonada natural)	UNIDAD
	8	Perifoneo por UN día, desde un día antes del evento (recorrido en el casco urbano y sectores aledaños)	HORA
	9	refrigerio para participantes de eventos culturales, que conste de pastel de pollo, sándwich o pan hawaiano cualquiera de estos de al menos 200 gr, acompañado de bebida (jugo, café, entre otros de mínimo 250 ml)	UNIDAD
	10	PACAS DE AGUA DE 300ml X 24 UNIDADES	PACA
SEPTIEMBRE	11	ALMUERZO BANDEJA EN EMPAQUE BIODEGRADABLE, el cual debe estar compuesto por arroz, proteína 150 gr (cerdo, pollo, res), principio, ensalada y bebida (jugo o limonada natural)	UNIDAD
	12	Perifoneo por UN día, desde un día antes del evento (recorrido en el casco urbano y sectores aledaños)	HORA
	13	refrigerio para participantes de eventos culturales, que conste de pastel de pollo, sándwich o pan hawaiano cualquiera de estos de al menos 200 gr, acompañado de bebida (jugo, café, entre otros de mínimo 250 ml)	UNIDAD
	14	PACAS DE AGUA DE 300ml X 24 UNIDADES	PACA
NOVIEMBRE	15	ALMUERZO BANDEJA EN EMPAQUE BIODEGRADABLE, el cual debe estar compuesto por arroz, proteína 150 gr (cerdo, pollo, res), principio, ensalada y bebida (jugo o limonada natural)	UNIDAD
	16	Perifoneo por UN día, desde un día antes del evento (recorrido en el casco urbano y sectores aledaños)	HORA
DIAS DE CAMPO	18	ALMUERZO COMPLETO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE, el cual debe estar compuesto por SOPA (sancocho, consomé, caldo de costilla entre otros), arroz, proteína 150 gr (cerdo, pollo, res), principio, ensalada y bebida (jugo o limonada natural) o sancocho de gallina, puede ser servido en sitio con vajilla incluida.	UNIDAD
DELANTAL	19	Delantal en tela dril resistente, en colores institucionales verde, amarillo y blanco, con bolsillo frontal y tiras ajustables. Incluye estampado durable de alta calidad con mensaje corto y logo institucional, resistente al lavado y uso continuo.	UNIDAD

Las fechas y cantidades estimadas por evento que se encuentran en el cuadro anterior, siempre serán concertadas con el supervisor del contrato en caso de cambios inesperados en lo definido por la entidad.

Los eventos que se llevarán a cabo en la zona rural son la feria de la granadilla (vereda Santa María) y los días de campo (diferentes veredas del municipio), éste último evento podrá dividirse entre 5 entregas de almuerzos, dependiendo de la necesidad del contratante.

2.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo UN CONTRATO cuyo objeto sea la prestación del servicio de apoyo logístico, por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes del año de terminación del contrato respectivo) igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos del 2026.

Para el efecto, los proponentes deberán allegar las respectivas constancias de ejecución o actas de terminación o liquidación expedidas por la entidad contratante, donde se pueda verificar el contratante, contratista, objeto, valor ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación.

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3. El contratista deberá constituir a favor de la alcaldía de Timbío, las garantías pactadas en el contrato.
4. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

3.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Hacer entrega de los elementos solicitados, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, la invitación y la oferta y de acuerdo con las fechas e indicaciones dadas por el supervisor.
3. El contratista dispondrá de toda la logística y elementos descritos en las especificaciones técnicas y de acuerdo a las indicaciones del supervisor para la celebración de los eventos contemplados en la ficha técnica.
4. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos y transporte necesario para la correcta ejecución del servicio.
5. Entregar los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor, las cantidades solicitadas y en el lugar indicado en cada caso.
6. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
7. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contrato.
8. Abstenerse de realizar la entrega sin previa orden escrita del supervisor.
9. Realizar la entrega de los elementos en el almacén del Departamento del Cauca, previo visto bueno del supervisor.
10. Abstenerse de realizar la entrega sin previa orden previa y escrita del supervisor.

3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Pagar los bienes efectivamente adquiridos
2) Realizar la supervisión del contrato.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 Tipología Contractual:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

4.2 Relación laboral

El contratista ejecutara el objeto contractual con toda autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la entidad. queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el municipio de Timbío.

4.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de NOVIEMBRE de 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y/o hasta agotar el monto contratado, lo que primero ocurra.

4.4 Lugar de ejecución

Municipio de Timbío (Cauca).

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION:

El Municipio de Timbío, a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y económico o quien haga sus veces -realizo estudio de mercado a través de un comparativo de los precios cotizados, tomando como presupuesto los valores promedio, estableciendo un presupuesto oficial de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($ 16,744,000), Incluido IVA,** el cual incluye los costos directos e indirectos de esta contratación, cuyo valor presupuestal se individualizó de la siguiente manera:

EVENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COT 1	COT 2	PROME-DIO	Total
FERIA DE LA GRANADILLA	1	ALMUERZO COMPLETO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE, el cual debe estar compuesto por sopa (consomé, sancocho, caldo de costilla) arroz, proteína 150 gr (cerdo, pollo, res), principio, ensalada y bebida (jugo natural, limonada)	UNIDAD	40	$ 25,000	$ 20,000	$ 22,500	$ 900,000
	2	Perifoneo por UN día, desde un día antes del evento (recorrido en el casco urbano y sectores aledaños)	HORA	4	$ 68,000	$ 35,000	$ 51,500	$ 206,000
	3	volantes impresos por ambas caras ful color 20 * 13 centímetros, con información suministrada por el supervisor	UNIDAD	1000	$ 350	$ 290	$ 320	$ 320,000
Semana Santa	4	ALMUERZO BANDEJA EN EMPAQUE BIODEGRADABLE, el cual debe estar compuesto por arroz, proteína 150 gr (cerdo, pollo, res), principio, ensalada y bebida	UNIDAD	140	$ 24,000	$ 18,000	$ 21,000	$ 2,940,000
	5	STAFF DE seguridad EN LA NOCHE (UNA PERSONA POR 2 NOCHES)	PERSONA	2	$ 150,000	$ 140,000	$ 145,000	$ 290,000
	6	Perifoneo por UN día, desde un día antes del evento (recorrido en el casco urbano	HORA	4	$ 68,000	$ 35,000	$ 51,500	$ 206,000

EVENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COT 1	COT 2	PROME-DIO	Total
		y sectores aledaños)						
AGOSTO	7	ALMUERZO BANDEJA EN EMPAQUE BIODEGRADABLE, el cual debe estar compuesto por arroz, proteína 150 gr (cerdo, pollo, res), principio, ensalada y bebida (jugo o limonada natural)	UNIDAD	40	$ 24,000	$ 18,000	$ 21,000	$ 840,000
	8	Perifoneo por UN día, desde un día antes del evento (recorrido en el casco urbano y sectores aledaños)	HORA	4	$ 68,000	$ 35,000	$ 51,500	$ 206,000
	9	refrigerio para participantes de eventos culturales, que conste de pastel de pollo, sándwich o pan hawaiano cualquiera de estos de al menos 200 gr, acompañado de bebida (jugo, café, entre otros de mínimo 250 ml)	UNIDAD	50	$ 7,000	$ 6,900	$ 6,950	$ 347,500
	10	PACAS DE AGUA DE 300ml X 24 UNIDADES	PACA	3	$ 18,000	$ 20,000	$ 19,000	$ 57,000
SEPTIEMBRE	11	ALMUERZO BANDEJA EN EMPAQUE BIODEGRADABLE, el cual debe estar compuesto por arroz, proteína 150 gr (cerdo, pollo, res), principio, ensalada y bebida (jugo o limonada natural)	UNIDAD	40	$ 24,000	$ 18,000	$ 21,000	$ 840,000
	12	Perifoneo por UN día, desde un día antes del evento (recorrido en el casco urbano y sectores aledaños)	HORA	4	$ 68,000	$ 35,000	$ 51,500	$ 206,000
	13	refrigerio para participantes de eventos culturales, que conste de pastel de pollo, sándwich o pan hawaiano cualquiera de estos de al menos 200 gr, acompañado de bebida (jugo, café, entre otros de mínimo 250 ml)	UNIDAD	50	$ 7,000	$ 6,900	$ 6,950	$ 347,500
	14	PACAS DE AGUA DE 300ml X 24 UNIDADES	PACA	3	$ 18,000	$ 20,000	$ 19,000	$ 57,000
NOVIEMBRE	15	ALMUERZO BANDEJA EN EMPAQUE BIODEGRADABLE, el cual debe estar compuesto por arroz, proteína 150 gr (cerdo, pollo, res), principio, ensalada y bebida (jugo o limonada natural)	UNIDAD	40	$ 24,000	$ 18,000	$ 21,000	$ 840,000
	16	Perifoneo por UN día, desde un día antes del evento (recorrido en el casco urbano y sectores aledaños)	HORA	4	$ 68,000	$ 35,000	$ 51,500	$ 206,000

EVENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COT 1	COT 2	PROME-DIO	Total
DIAS DE CAMPO	18	ALMUERZO COMPLETO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE, el cual debe estar compuesto por SOPA (sancocho, consomé, caldo de costilla entre otros), arroz, proteína 150 gr (cerdo, pollo, res), principio, ensalada y bebida (jugo o limonada natural) o sancocho de gallina, puede ser servido en sitio con vajilla incluida.	UNIDAD	266	$ 25,000	$ 20,000	$ 22,500	$ 5,985,000
DELANTAL	19	Delantal en tela dril resistente, en colores institucionales verde, amarillo y blanco, con bolsillo frontal y tiras ajustables. Incluye estampado durable de alta calidad con mensaje corto y logo institucional, resistente al lavado y uso continuo.	UNIDAD	30	$ 70,000	$ 60,000	$ 65,000	$ 1,950,000
TOTAL								$ 16,744,000

Nota 1. Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente estudio previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a lo cual se ha determinado los valores acordes a los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual

5.1 FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE TIMBÍO pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con los elementos entregados efectivamente y los precios unitarios propuestos por el contratista, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo tramite.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: El MUNICIPIO DE TIMBIO solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. El valor pactado se pagará en contra entrega al contratista, de conformidad con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

6. SUPERVISOR

EL Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través del secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y económico o quien haga sus veces. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el municipio de Timbío está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual implica el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que el supervisor en atención a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

7. Participantes:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y conforme a las reglas de la presente convocatoria. Para lo cual se aportará los documentos que en ella se requieren. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con dichas entidades.

De la misma manera y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de presentarse las condiciones del caso, deberá limitarse a mipymes.

8. GARANTÍAS

El proponente favorecido dentro de la invitación publica, deberá constituir a favor del Municipio de Timbío (Cauca), una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual cubrirá los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
b) **Calidad del Servicio**: por cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
c) **Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales,** para asegurar su pago al personal que el Contratista llegare a subcontratar en la ejecución del convenio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del convenio más el término de su ejecución y tres (3) años más
d) Responsabilidad extracontractual por el valor de 200 SMMLV

9. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa matriz.

10. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Los Procesos de Mínima Cuantía No Están Cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

El valor del presente contrato se imputará con cargo al certificado disponibilidad presupuestal que se describe a continuación: N° 244 del 17 de marzo de 2026

DAYSY CATHERINE GARZÓN BRAVO
Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico de Timbío

Proyectó: Catherine Garzón Bravo/secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y económico
Revisó: John Eduar Noguera/ Abogado contratista